

# Mecanismos de Participación Ciudadana



Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
Plebiscitos Comunales	Manifestación de la voluntad soberana de la ciudadanía local, mediante la cual ésta manifiesta su opinión en relación a materias determinadas de interés comunal.	Ser ciudadano de la comuna.	<a href="#">Enlace</a>
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil	Es un órgano asesor de la Municipalidad cuyo fin es asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.	Ser miembro del consejo, los que son elegidos por las organizaciones de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Pueden integrarse los representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, en un porcentaje no superior a un tercio del total de sus miembros.	<a href="#">Enlace</a>
Audiencias Públicas	Son medios por los cuales el Alcalde y el Concejo conocen acerca de materias que estimen de interés comunal y que no menos de 100 ciudadanos de la comuna planteen.	1. Son requeridas por a lo menos 100 ciudadanos de la comuna 2. Por una organización comunitaria con personalidad jurídica vigente y que cuente con la mayoría simple de sus miembros a la fecha de la solicitud de audiencia, para ésto debe presentar una lista de los miembros con sus firmas y cédula de identidad.	<a href="#">Enlace</a>
Organizaciones Comunitarias	Son entidades de participación de los habitantes de la comuna a través de las cuales, los vecinos pueden hacer llegar a las autoridades distintos proyectos, priorizaciones de intereses comunales, influir en las decisiones de las autoridades, gestionar y/o ejecutar obras y/o proyectos de incidencia vecinal o en la comuna, todas preferentemente, se presentarán por intermedio del Consejo Comunal.	El ingreso a una organización comunitaria es un acto voluntario, personal, indelegable y a nadie que cumpla con los requisitos se le puede negar el ingreso a ellas. Los estatutos de cada organización indicarán los requisitos de afiliación y desafilación.	<a href="#">Enlace</a>
Encuestas o Sondeos de Opinión	Tienen por objeto explorar las percepciones, sentimientos y proposiciones evaluativas de la comunidad hacia la gestión municipal.	Los que se determinen los respectivos instrumentos. La Municipalidad dentro de sus objetivos debe crear mecanismos para que los ciudadanos puedan expresar su sentir, obteniendo la información como elemento de apoyo a la toma de decisiones.	<a href="#">Enlace</a>

## Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil

Tipo de documento	Enlace a mayor información
Acta de la Asamblea Constitutiva	<a href="#">Enlace</a>
Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil	<a href="#">Enlace</a>
Complementa Reglamento	<a href="#">Enlace</a>

## Otra Información de Interés

Listado de Organizaciones Comunitarias	<a href="#">Enlace</a>
Reglamento "Fondo de Desarrollo Vecinal"	<a href="#">Enlace</a>
Ordenanza de Participación Ciudadana	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 1	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 2	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 3	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 4	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 5	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 6	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 7	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 8	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 9	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 10	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 11	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 12	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 13	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 14	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 15	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 16	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 17	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 18	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 19	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 20	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 21	<a href="#">Enlace</a>
Acta N 22	<a href="#">Enlace</a>

## [LISTADO INTEGRANTES COSOC](#)